

MENDOZA, 15 de Noviembre de 2022

VISTO:

La Conmemoración del DÍA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE de las Universidades Nacionales el día 26 de noviembre de cada año y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 366/2006 establece en el Art. 112°. "Día del trabajador no docente: Será asueto para el personal no docente el día 26 de noviembre de cada año, DIA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE. Las Paritaria Particulares acordarán la forma en que se cumplan las guardias mínimas que permitan atender todos los servicios esenciales de la Institución Universitaria."

Que el Vicerrector a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo ha resuelto, mediante Res. N° 3705/2022 declarar asueto del día viernes 25 de noviembre debido a que el día 26 de noviembre recae en día sábado, en el cual, mayoritariamente el claustro no registra actividad laboral;

Que es oportuno agradecer enormemente a cada uno/a de los/as trabajadores/as No Docentes de esta Facultad por la responsabilidad y compromiso que manifiestan diariamente en sus tareas;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Asueto en esta Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, el día 25 de noviembre de 2022 para el Personal No Docente, con motivo de la conmemoración del DÍA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE de las Universidades Nacionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer las guardias mínimas que sean necesarias a efectos de llevar adelante de manera normal las actividades académicas previamente determinadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente norma se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.  
mch



Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria de Administración y Finanzas



Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA  
Decano